DOY FE: Que en fecha de hoy, 11 de Octubre del 2001, he procedido a dar cumplimiento con lo ordenado en la resolución que antecede. 01

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 629 del REGISTRO DE SOCIEDADES se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 11 de Octubre del 2001.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en 1 fojas, es igual al original por haber comprobado su exactitud.
Cuenca, 2 MAYO 2005 de

LA NOTARIO PRIMERO

Ab. Ana Ruth Andrade M.
Notaria 1ra.
Cuenca-Ecuador

ESCRITURA

DE: REFORMA DEL ESTATUTO Y AUMENTO DEL CAPITAL

QUE OTORGAN: TRANSPORTES COMERCIAL VASQUEZ GUERRERO CIA. LTDA

CUANTIA: USD. $ 306.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a once de septiembre del dos mil uno, ante mi Carmen Cecilia Montesinos Muñoz. Notaria Pública suplente Décimo Primera del cantón Cuenca, mediante oficio número 730-DDCNJA-01 de fecha agosto veinte y ocho del dos mil uno, comparece el señor Angel Mesias Vásquez Guerrero, en calidad de Gerente de la Compañía "TRANSPORTES COMERCIAL VASQUEZ GUERRERO CIA. LTDA", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía celebrada el día veinte y nueve de julio del año dos mil uno, según consta de la copia certificada del Acta que se adjunta.-; ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a cuyo otorgamiento procede libre

voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: ***SEÑOR NOTARIO*** en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Reforma del Estatuto y Aumento del Capital Social de la Compañía "TRANSPORTES COMERCIAL VASQUEZ GUERRERO CIA. LTDA." conforme las siguientes cláusulas: ***PRIMERA: COMPARECIENTES***: A la celebración de la presente Escritura comparece el señor Angel Mesías Vásquez Guerrero, en calidad de Gerente de la Compañía "TRANSPORTES COMERCIAL VASQUEZ GUERRERO CIA. LTDA", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía celebrada el día veinte y nueve de julio del año dos mil uno, según consta de la copia certificada del Acta que se adjunta.- El compareciente es de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Cuenca, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar la presente Escritura Pública de Reforma de Estatuto y Aumento de Capital de la Compañía de acuerdo al presente Instrumento. ***SEGUNDA: ANTECEDENTES***: a.-) La Compañía "TRANSPORTES COMERCIAL VASQUEZ GUERRERO CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura Pública celebrada en fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, y aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución numero nueve nueve guión tres guión uno guión uno guión dos ocho uno de fecha veinte y tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve

Inscrita en el Registro mercantil con el número doscientos diecinueve de fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-) La Junta General Extraordinaria Universal de socios, en sesión celebrada el día veinte y nueve de julio del año dos mil uno, resolvió reformar el Estatuto y aumentar el Capital Social de la Compañía, conforme consta del acta que se agrega. *TERCERA:* El compareciente declara reformado el articulo tercero del Estatuto de la compañía, eliminando la frase "Actividades que las desarrollará a través de terceros" y agregando al final la frase "SE DEDICARA AL TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL, PUDIENDO ABRIR AGENCIAS EN CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA". El articulo Tercero del Objeto social de los Estatutos de la Compañía "TRANSPORTES COMERCIAL VASQUEZ GUERRERO CIA. LTDA", deberá constar así: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la admisión, reenvio, conducción y entrega extrapostal de toda clase de correspondencia, documentos de terceros, encomiendas o valijas, placas, bultos, sobres o mudanzas, por cualquier medio y a nivel nacional e Internacional. Para el cumplimiento de su objetivo, la Compañía celebrará cualquier acto o contrato de la naturaleza que fuere con personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, realizará las importaciones y exportaciones que fueren necesarias, así como ejercer representaciones de otras compañías, pudiendo formar parte de ellas sean estas compañías Nacionales o Extranjeras. Se dedicará al Transporte pesado nacional e Internacional, pudiendo abrir agencias en cualquier parte de la República. *CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO.-* El compareciente declara aumentado al capital social de la Compañía

"TRANSPORTES COMERCIAL VASQUEZ GUERRERO CIA. LTDA", en la suma de TRESCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América, dicho capital ascienda a cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América. Que el capital social se los suscribe íntegramente y se lo paga de la siguiente manera: En dinero en efectivo de Trescientos seis dólares de los Estados Unidos de América, en la forma constante en el cuadro de integración del Aumento del Capital que los socios han renunciado a su derecho preferente en la forma constante en el cuadro de integración que se aprueba. Reformado el articulo Segundo de los Estatutos, del Capital Social, el que dirá: "EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES EL DE CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDOS EN CUATROCIENTAS DOS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA. que estarán representadas por el Certificado de Aportación correspondiente, de conformidad con la ley y estos Estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente y Presidente de la Compañía. El cuadro de integración de capital es el siguiente: "TRANSPORTES COMERCIAL VASQUEZ GUERRERO CIA. LTDA""

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	TOTAL
Angel Vásquez G.	$32.00	$102.00	$ 134.00
Fermin Vásquez G.	$ 32.00	$ 102.00	$ 134.00
Orlando Vásquez G.	$ 32.00	$ 102.00	$134.00
TOTAL	$ 96.00	$ 306.00	$402.00

doscientos cuarenta 240

QUINTA.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de ...lo y los documentos que fueren necesarios para la plena validez de esta Escritura. Atentamente, Doctor Leonardo Aguirre Estrella. Abogado Matrícula cuatrocientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta ...ta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido ...an elevada a escritura pública para que surta los fines legales ...siguientes. Leído este instrumento íntegramente al compareciente, ...mi la Notaria se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo ...unidad de acto: Doy Fe.

...ngel Vásquez Guerrero.

0101 95883-3

seis

cuenca, 6 febrero 2006

DOY FE: Que en fecha de hoy, 11 de Octubre del 2001, he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía " TRANSPORTES COMERCIAL VASQUEZ GUERRERO CIA. LTDA." sobre su aprobación constante en la resolución número 01-C-DIC-770, de fecha, 5 de Octubre del 2001, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor Edgar Coello García.

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-770 del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha cinco de octubre del dos mil uno, bajo el No. 629 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital, reforma al objeto y estatuto social de la Compañía: **TRANSPORTES COMERCIAL VASQUEZ GUERRERO CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de Agosto del mismo año Se anotó en el Repertorio con el No. 4.609. **CUENCA, A ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO.** - EL REGISTRADOR.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA

DCR

TIFICO: Que la presente fotocopia es igual a la copia que reposa en los archivos del **REGISTRO MERCANTIL** a mi cargo.- Cuenca, siete de febrero del dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA